

MOCIÓN DE CONTROL

Relativa a que se faciliten los procedimientos para la realización de actividades culturales

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, somete la siguiente moción a la consideración del Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación tratada en la Comisión de Servicios a las Personas de 19 de junio de 2017.

JUSTIFICACIÓN

El listado de agentes que enriquecen la actividad cultural de San Sebastián es extenso: comenzado por las áreas y organismos municipales, aquellas y aquellos que actúan desde el ámbito privado, y una multitud de movimientos y asociaciones ciudadanas. El ayuntamiento ha tenido como objetivo superar las dificultades para acceder a los procedimientos para realizar actividades temporales, entre otros aspectos, por la influencia que tiene en el ámbito cultural. Porque esa simplificación facilitaría la posibilidad de ofrecer conciertos u obras de teatro de pequeño formato en establecimientos o de organizar exposiciones en lugares no habituales, etc.

Por tanto, y teniendo presente el objetivo antes mencionado, hace tiempo que comenzó su labor el personal técnico, aunque el procedimiento ha ido más despacio de lo deseable. Ese ritmo es, precisamente, el que originó algunas iniciativas de nuestro grupo. En esa vía, tras la interpelación del 6 de mayo, el Gobierno municipal anunció que ponía en marcha el procedimiento para facilitar la concesión de autorizaciones a partir del 17 de mayo de 2016. No obstante, según informaciones divulgadas en mayo de este año, la opinión de las personas encargadas de organizar conciertos de pequeño formato no es muy positiva respecto al desarrollo que ha tenido este tema.

Queriendo contrastar las informaciones, cuando hemos querido indagar sobre la situación en la que se encontraba el procedimiento de obtención de autorizaciones, el resultado ha sido muy simple: no ha habido forma de encontrarlo, ni en la página del ayuntamiento, ni en el portal de Donostia Kultura. Lo que contraviene tanto a lo mencionado con anterioridad, como a los dos compromisos que adoptó el Gobierno municipal:

1.- “Facilitar la labor de promotores privados de la cultura de la ciudad, simplificando los trámites burocráticos, posibilitando la utilización de espacios públicos y la utilización de equipamientos municipales, y colaborando lo máximo posible en la organización de actos y eventos culturales de todo tipo, pues contribuyen a enriquecer de manera notable la oferta cultural de la ciudad, creando nuevos puestos de trabajo y nuevas oportunidades en torno a la industria cultural, artística e innovadora, especialmente para jóvenes artistas y creadores”.

2.- “Rediseñar la página web del Ayuntamiento, para que las personas puedan encontrar de la manera más sencilla posible aquello que necesitan”.

Así las cosas, en junio hemos presentado un interpelación, con intención de aclarar el asunto. Al ser objetivos compartidos, deseamos saber cuál es la razón por la que no se ha realizado. Las explicaciones ofrecidas en comisión nos remitieron a un problema informático; una dificultad con un enlace, que se solucionaría justamente en fechas próximas. Y en fechas posteriores a la interpelación, las posibilidades de obtener permiso han tenido un recorrido distinto en las hojas web municipales.

Quién desee a la hora de realizar una actividad no tiene obligatoriamente adónde tiene que dirigirse, y acaso no conocerá bien la estructura municipal, etc. Con el objetivo de “simplificar los procedimientos”, por tanto, cumplimentar tanto en las hojas web municipales como en la de Donostia Kultura, y, por supuesto, los enlaces entre ellas tendrían que estar garantizados. Comenzado por la hoja de Donostia Kultura, ha habido novedades y aparece el enlace para la obtención de permisos; valorar si resulta fácil y se pueden conseguir fácilmente es algo subjetivo.

Por el contrario, por lo que se refiere a la web municipal, no se puede considerar que los avances resulten suficientes. En concreto, en fechas posteriores, en 20 de junio, se nos remitió la noticia sobre el Manual de Trámites Municipales, y está colgada en el sitio web municipal la base de datos de trámites recién publicada. Observándola con detenimiento, hemos tenido la oportunidad de comprobar que los trámites ahora se encuentran agrupados. Utilizando grafías e iconos novedosos, coincidiendo con la imagen elegida por el Gobierno municipal, el tiempo dirá si la ciudadanía encuentra más fácilmente los trámites que busca mediante el esquema que se ha organizado a través del nuevo diseño. En cualquier caso, y por lo que se refiere a este tipo de permiso para facilitar eventos culturales, el encontrarlo sigue como estaba, es decir, imposible. En el nuevo espacio municipal destinado a los “trámites” no se puede llegar a los trámites para realizar las actividades culturales.

No se puede saber si se ha habido explicaciones, pero sí que el objetivo todavía no se ha conseguido: no están disponibles en la hoja web municipal los procedimientos para que ciudadanía y agentes culturales puedan obtener permisos para actividades culturales (de qué tipo, modo de conseguirlo, adónde se debe acudir, etc.). Aunque no sea más que eso, y mientras no se consiga totalmente el objetivo, no estaría de sobra el que se indique a

las personas promotoras adónde acudir para poder preguntar y aclarar las dudas, pero no se puede encontrar el enlace a la hoja web de Donostia Kultura o el teléfono o dirección electrónica. Aun siendo un asunto de cultura, el ayuntamiento debe otorgarle la importancia que reviste, si se desean alcanzar los objetivos que todas y todos compartimos.

Es por ello por lo que la concejala abajo firmante presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**

1. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que habilite los medios necesarios para poder acceder con facilidad a los trámites precisos para realizar actividades culturales, especialmente los referidos a la información, y a que los cuelgue en la hoja Web municipal, de modo que se pueda acceder a ellos fácilmente.

2. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que, para poder acceder con facilidad a los trámites precisos para realizar actividades culturales, y mientras las informaciones no se ubiquen en la hoja Web municipal, se considere la posibilidad de facilitar el enlace a la hoja Web de Donostia Kultura u ofrecer un teléfono de contacto o una dirección electrónica directa.

Donostian, 2017ko ekainaren 23an

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga
EH Bildu udal taldeko zinegotzia